

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C.

17 SET. 2020 17 SET. 2020

RAD: 1100140030462020-00027 -00.

De conformidad con lo normado en el 599 del C.G.P., el Juzgado **RESUELVE:**

- 1. **EMBARGO** del vehículo con placa No. MCU-164 de propiedad del demandado.

Para tal efecto se ordena oficiar a la Secretaría de Tránsito y Transporte correspondiente, conforme el numeral 1 del artículo 593 del C.G. P.-

Una vez se acredite el registro del embargo se resolverá sobre la aprehensión y el secuestro del automotor.

NOTIFÍQUESE,

JORGE ELIEZER OCHOA ROJAS
Juez

KPS

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por estado electrónico
 El anterior auto se notifica a las partes por anotación en estado No 17 SET. 2020
 Fijado hoy 067

JOSÉ HERNÁN LÓPEZ ACEVEDO
 Secretario

